INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los trece días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las diez horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el la llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2015 "ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO"** Rubro 530 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Ing. Diego Esteban Avalos, la Abog. Liz Rosana Maciel Espínola y el Sr. Oliver Mereles Aranda*, todos designados según Resolución Municipal Nº 04/2015, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **06/07/2015** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**297.265**
Nombre del llamado	**ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Disponibilidad	**20.000.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El Acto de Apertura de Sobres, se realizó a los seis días del mes de julio del año dos mil quince a las 08:00 en presencia del Encargado de la U.O.C, el Ing. Diego Esteban Avalos, la Abog. Liz Rosana Maciel Espínola y el Sr. Oliver Mereles Aranda, Auxiliar de la U.O.C.

Así mismo fue presentada una oferta correspondiente a la siguiente empresa: **FIRE MASTERS S.R.L**, la fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS COORESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:
No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.
Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Liz Rosana Maciel Espínola
Abogada
Mat Nº 23 062

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid Oper de Contrataciones

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ART. 62 INC. 1

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

	OFERENTE – FIRE MASTERS S.R.L
	PERSONA JURIDICA
Documentos Presentados	*Formulario de Oferta Presenta una oferta por el valor de* ***Gs. 5.600.000 (Guaranies Cinco millones seiscientos mil).*** ***Cumple***
	Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta por el valor total de ***Gs. 280.000 (Guaranies Doscientos ochenta mil).*** ***Cumple***
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N" 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ***Cumple***
	Declaración Jurada del menor. ***Cumple***
	Presenta Constancia de SIPE N° 1356857 Activos los siguientes documentos sustanciales.
	Constitución o Estatutos Sociales. ***Cumple***
	Cedula de identidad. ***Cumple***
	Impuesto al valor Agregado. ***Cumple***
	Cédula tributaria del oferente (RUC). ***Cumple***
	Certificado de cumplimiento tributario. ***Cumple***
	Impuesto a la renta. ***Cumple***
	Otros documentos presentados en la oferta
	Presenta dos Contratos con entidades públicas. ***Cumple***

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto número 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

Se debe tener en cuenta que es un requisito esencial el cumplimiento con la Capacidad legal exigida en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 conforme la verificación realizada por el comité de evaluación de ofertas en el sistema SINARH, se constato que el representante de la empresa, ***FIRE MASTERS S.R.L,*** *la misma no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura.*

Lic. Rosana Maciel Espinola
Abogada
Mat. Nº 73.067

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Secretaría
Unid. Oper. de Contrataciones

5. TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	FIRE MASTERS S.R.L	5.600.000

RESULTADO: NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la Empresa **FIRE MASTERS S.R.L** como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes Veinte millones) y la totalidad del bien asciende a la suma total de **Gs. 5.600.000** (Guaraníes Cinco millones seiscientos mil).

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación

RECOMIENDA a la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:-

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: **"CONTRATACION DE ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO"**, **PAC Nº 297.265,** a la siguiente empresa: -

a.) **FIRE MASTERS SRL.:,** por un monto total de **Gs. 5.600.000** (Guaraníes Cinco millones seiscientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el segundo mas bajo

Lic. Roxana Maria Espin
Abogada
Mat. Nº 23.06

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid Oper de Contrataciones

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las diez horas y cuarenta minutos, del día trece del mes de julio del año dos mil quince, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la Empresa **FIRE MASTERS SRL con RUC Nº 80022912-6**, por ser la única mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- *Ing. Diego Esteban Avalos N*
  Miembro del comité
  *firma:*_____

- *Abog. Liz Rosana Maciel E.*
  Miembro del comité
  *firma:*_____

- *Lic. Mario Ricardo Servían Chamorro*
  Miembro del comité
  *firma:*_____

- *Oliver Mereles Aranda*
  Miembro del comité
  *firma:*_____